



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/04/14 Hs. 10:55
Numero:	348 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 86 /2014
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 24 de Abril de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Marzo del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recibimos en nuestra Institución la solicitud del señor BACAS Rubén Eduardo DNI 12.966.612, para que intercedamos ante el Poder Ejecutivo Municipal y requerir la demarcación de un espacio reservado para personas con Discapacidad frente a su domicilio sito en calle Salta N° 2240 de nuestra ciudad, ya que debido a su discapacidad se le hace sumamente complicado poder desplazarse con normalidad.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Salta Nº 2240 de nuestra ciudad, residencia del señor BACAS, Ruben Eduardo DNI 12.966.612.

ARTÍCULO 2 .- INSTRUIR la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4 .- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 08 Abril 2014. -

311 - 1/2

SRES. Consejo Deliberante.
Ushuaia -
S _____ D:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/04/14	Hs. 11:02
Numero: 311	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Por medio de la presente

me dirijo a Udes. por este medio, para solicitarle
tenga a bien, ordenar a quien corresponde ve la
posibilidad de colocar la cortina en mi domicilio
calle SALTIS 2240 de esta Ciudad respecto a los
Cortiles de "PROHIBIDO ESTACIONAR".

Quisiera dicho pedido el ser una persona con
movilidad reducida y permanentemente me es impo-
sible estacionar para bajar o subir a mi vehiculo
en mi domicilio, para lo cual adjunto certificado
de discapacidad.

Sin más salud a Udes. Atte. -

Rubén

RUBEN EDUARDO

DNI: 12.866.612

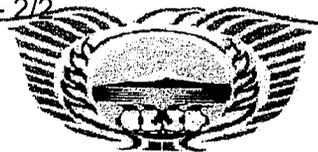
434325-15469439

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

27 NOV 2013

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

311 - 2/2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Dr. Adm. CAROL AGUILERA
Dirección de Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD - TDF

00389117-4

CERTIFICADO N° ARG-02-00012986612-20131015-20181015-FGO-2P5

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: **BACAS RUBEN EDUARDO**
 TIPO Y NRO DOC.: **D.N.I. - M - 12966612** N° CUIT/CUIL: ----- F/NACIMIENTO: **26/4/1957**

DIAGNOSTICO:
 Anormalidades de la marcha y de la movilidad Insuficiencia renal crónica Otra coxartrosis secundaria, bilateral Lupus eritematoso sistémico

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:
 FUNCIONES CORPORALES: b7151.2 b4208.3 b770.2 b430.3 b7108.2 b4350.3 b6100.3

ESTRUCTURAS CORPORALES: s6100.370 s75001.371 s4109.888 s420.888

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d2101.23 d9205.11 d6200.13 d4501.34 d760.00 d5701.33 d4602.33 d770.00 d455.34 d220.23

FACTORES AMBIENTALES: e355.+3 e320.+3 e2100..2 e1101.+3 e5800.+3 e5801.+3 e1201.+2 e2253..2 e1100..2 e6700.+3 e310.+3

ORIENTACION PRESTACIONAL:
 - REHABILITACION

VENCIMIENTO:
 El presente certificado tiene validez hasta el: **15/10/2018**

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa.

ACOMPANANTE:
 "En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."
 Acompañante: **SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 Lugar: **Ushuaia** Fecha emisión: **15/10/2013**

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:
 Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
ZAJIC Susana Susana Zajic Médica M.P. N° 565 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	MARURI FOSS Maria Alejandra M. Alejandra Maruri Foss Lic. en Psicología M.P. N° PB-128 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	SOSA Milton Nelson Milton Sosa Lic. en Trabajo Social M.P. T.S. N° 091 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello

DAMIAN DE MARCO
 Concejal M.P.
 Consejo Deliberante Ushuaia

Para consultar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar 728029537